

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0134-2020-MINAGRI**

Lima, 8 de junio de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 0070-2020-MINAGRI-SENASA, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), sobre aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y el Informe Legal N° 333-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI, se creó la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas con el objeto de proponer las políticas y lineamientos para la prevención y control de enfermedades zoonóticas, como la Equinococosis Quística/Hidatidosis, Tuberculosis y Brucelosis, Bovina, Brucelosis Caprina, Antrax, Rabia, Hidatidosis, Fasciolosis y otras priorizadas por el Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de Sanidad Animal, que afectan la salud humana y la salud animal, así como realizar el monitoreo, evaluación y fiscalización de las políticas, planes y estrategias desarrolladas por los sectores;

Que, conforme al artículo 10 del citado Decreto Supremo, la Secretaría Técnica propone al Ministro de Agricultura y Riego la aprobación del Reglamento Interno de la precitada Comisión Multisectorial Permanente, el que establece la forma en que se realiza las convocatorias a las sesiones, así como el quorum necesario para su realización, las reglas de votación, reglas de aprobación de acuerdos, e incluye las demás disposiciones para su correcto desarrollo y organización;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), presenta la propuesta de aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas, acompañada del Informe N° 0002-2020-CMPPCEZ-ST, en el que se señala que la propuesta ha sido validada por los miembros de la Comisión Multisectorial;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Infraestructura Agraria y Riego, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Reglamento

Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas, que consta de diecinueve (19) artículos y una Disposición Complementaria Final; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Acciones de Supervisión:

Corresponde a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas, la supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno que se aprueba por el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (<http://www.minagri.gob.pe/>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Ministro de Agricultura y Riego

1867526-1

ECONOMIA Y FINANZAS**Notifican a titulares de las entidades del Sector Público omisas a la presentación oportuna de la rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal 2019, requeridas para la elaboración de la Cuenta General de la República 2019****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 009-2020-EF/51.01**

Lima, 10 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la función establecida en el inciso 4 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública elabora la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades del Sector Público, en el plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 de la acotada norma;

Que, para el ejercicio fiscal 2019, el plazo de presentación se prorrogó de manera excepcional hasta el 15 de mayo de 2020, con la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/51.01, modificado por la Resolución Directoral N° 007-2020-EF/51.01, efectuado al amparo del numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia sobre medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, el objetivo de la Cuenta General de la República, conforme lo refiere el párrafo 20.2 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1438, es informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas de las entidades del Sector Público, así como, presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, el análisis cuantitativo de la actuación de la entidad, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria, con la finalidad de proveer información para el planeamiento, la toma de decisiones, facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, con la finalidad que se cumpla el citado objetivo, el inciso 3 del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1438, dispone la obligatoriedad de las entidades de presentar la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, sin exceder el plazo establecido en la norma, atribuyéndose la condición de omisas a las entidades que incumplen con dicha obligación; no obstante, la norma no exime al titular de la entidad de disponer la inmediata remisión de la rendición

de cuenta, informando además, las razones que conllevaron a esa condición, incluyendo también, los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la formulación, elaboración y presentación;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 23.3 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al plazo establecido para la presentación de las rendiciones de cuenta del ejercicio fiscal 2019, que para el citado período corresponde el 15 de mayo de 2020, la Dirección General de Contabilidad Pública notifica al titular de la entidad del Sector Público o quien haga sus veces, la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas del citado período, a través del Diario Oficial "El Peruano", requiriendo la remisión de esta, en un plazo de diez (10) días calendario siguientes a la publicación, informando además, las razones que conllevaron a esa condición;

Que, en el proceso de presentación de las rendiciones de cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2019, mediante el Informe N° 073-2020-EF/51.03, elaborado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, se reporta ciento cinco (105) entidades que tienen la condición de omisas, al no presentar al 15 de mayo de 2020 su información financiera y presupuestal del ejercicio fiscal 2019, sin embargo, indica que treinta y dos (32) de ellas regularizaron dicha presentación al 31 de mayo de 2020, en tanto, setenta y tres (73) no regularizaron esa presentación;

Estando a lo expuesto, en el ámbito de las funciones que compete a la Dirección General de Contabilidad Pública, referidas en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5, así como a lo dispuesto en el numeral 23.3 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Notificación a las entidades del Sector Público que se señalan en el Anexo de la presente Resolución.

Notificar a los titulares de las entidades del Sector Público, o quien haga sus veces, que no presentaron la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, en el plazo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/51.01 modificado con la Resolución Directoral N° 007-2020-EF/51.01, informen en un plazo no mayor de diez (10) días calendario siguientes a la publicación de la presente Resolución, indicando las razones de la omisión y los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la formulación, elaboración y presentación de dicha información.

Artículo 2.- Publicación y Difusión.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef>, con su respectivo Anexo en la misma fecha de la citada publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

ANEXO

ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO OMISAS A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, REQUERIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2019

N°	CÓDIGO SIAF	ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN POSTERIOR AL PLAZO
----	-------------	------------------------------------	---------------------------------

GOBIERNO NACIONAL

SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

1	920064	SOC. DE BENEF. DE JUMBILLA - BONGARÁ	-
---	--------	--------------------------------------	---

N°	CÓDIGO SIAF	ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN POSTERIOR AL PLAZO
2	920040	SOC. DE BENEF. DE HUARAZ	-
3	920133	SOC. DE BENEF. DE CHIQUIÁN -BOLOGNESI	-
4	920067	SOC. DE BENEF. DE CABANA-PALLASCA	-
5	920132	SOC. DE BENEF. DE CHIMBOTE	-
6	920042	SOC. DE BENEF. DE AREQUIPA	-
7	920081	SOC. DE BENEF. DE CAMANÁ	-
8	920084	SOC. DE BENEF. DE CARAVELÍ	20.05.2020
9	920080	SOC. DE BENEF. DE APLAO	-
10	920083	SOC. DE BENEF. DE CHUQUIBAMBA	-
11	920085	SOC. DE BENEF. DE HUANCARQUI	-
12	920082	SOC. DE BENEF. DE CHIVAY	-
13	920086	SOC. DE BENEF. DE MOLLENDO	-
14	920043	SOC. DE BENEF. DE AYACUCHO	-
15	920088	SOC. DE BENEF. DE HUANTA	-
16	920089	SOC. DE BENEF. DE PUQUIO	-
17	920087	SOC. DE BENEF. DE CORACORA	-
18	920044	SOC. DE BENEF. DE CAJAMARCA	-
19	920093	SOC. DE BENEF. DE CAJABAMBA	-
20	920094	SOC. DE BENEF. DE CELENDIN	-
21	920090	SOC. DE BENEF. DE CONTUMAZA	-
22	920095	SOC. DE BENEF. DE CUTERVO	-
23	920092	SOC. DE BENEF. DE BAMBAMARCA-HUALGAYOC	-
24	920059	SOC. DE BENEF. DE CALLAO	-
25	920045	SOC. DE BENEF. DE CUSCO	-
26	920098	SOC. DE BENEF. DE PAMPAS TAYACAJA	22.05.2020
27	920049	SOC. DE BENEF. DE HUÁNUCO	-
28	920100	SOC. DE BENEF. DE LLATA-HUAMALIES	-
29	920063	SOC. DE BENEF. DE ICA	-
30	920101	SOC. DE BENEF. DE CHINCHA	-
31	920102	SOC. DE BENEF. DE NAZCA	-
32	920103	SOC. DE BENEF. DE PALPA	-
33	920050	SOC. DE BENEF. DE TRUJILLO	-
34	920039	SOC. DE BENEF. DE LIMA METROPOLITANA	-
35	920119	SOC. DE BENEF. DE MATUCANA	-
36	920120	SOC. DE BENEF. DE ILO	-
37	920054	SOC. DE BENEF. DE PASCO	-
38	920122	SOC. DE BENEF. DE CATACAO	-
39	920056	SOC. DE BENEF. DE PUNO	-
40	920127	SOC. DE BENEF. DE AZÁNGARO	-
41	920128	SOC. DE BENEF. DE JULI - CHUCUITO	-
42	920130	SOC. DE BENEF. DE HUANCANE	-
43	920129	SOC. DE BENEF. DE LAMPA	29.05.2020
44	920134	SOC. DE BENEF. DE JULIACA - SAN ROMÁN	-
45	920072	SOC. DE BENEF. DE TACNA	-
46	920138	SOC. DE BENEF. DE TARATA	-

GOBIERNOS REGIONALES

1	757	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	16.05.2020
2	861	GOBIERNO REGIONAL LORETO	18.05.2020

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDADES Y CENTROS POBLADOS

1	300340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	16.05.2020
2	301269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA	20.05.2020
3	301276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA-LIMA	28.05.2020
4	301324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS -CAÑETE	19.05.2020
5	301349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA .HUAROCHIRI	16.05.2020

N°	CÓDIGO SIAF	ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN POSTERIOR AL PLAZO
6	301361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO - HUAROCHIRI	25.05.2020
7	301389	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS -LIMA	18.05.2020
8	301393	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZANGARO -YAUYOS	18.05.2020
9	301394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA-YAUYOS	18.05.2020
10	301399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA -YAUYOS	21.05.2020
11	999023	CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA MARIA DE HUACHIPA -LIMA	28.05.2020

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

1	350013	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE LOS VOLCANES-CASTILLA. AREQUIPA	19.05.2020
2	350012	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LOS ANDES SUR AYACUCHO AREQUIPA - MANDESUR	-
3	350019	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CUENCA MANTARO-MANTARO-AYACUCHO	18.05.2020
4	350008	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE PARAMOS Y CUENCA DE JAEN	-
5	350004	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL - SALHUANA -DOS DE MAYO-HUANUCO	26.05.2020
6	350046	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CIRCUITO MOCHICA-LAMBAYEQUE	29.05.2020
7	350003	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE LECHE-LAMBAYEQUE	21.05.2020
8	350031	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA CENTRO-LIMA	28.05.2020
9	350036	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE SANTA EULALIA-LIMA	-

EMPRESAS PÚBLICAS

EMPRESAS OPERATIVAS

1	500126	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA	16.05.2020
2	500157	EMP. MUN. DE SERV. ABAST. DE AGUA POT. Y ALCANT. DE ABANCAY.	31.05.2020
3	500178	EMP. MUN. DE AGUA POT. Y ALCANT. DE CALCA S.R.L.	26.05.2020
4	500168	EMP. MUN. DE AGUA POT. Y ALCANT. DE QUILLABAMBA S.R.L.	29.05.2020
5	500174	EMP. MUN. DE AGUA POT. Y ALCANT. DE SALAS S.R.L.	-
6	500153	ENT. PREST. DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A	-
7	500161	ENT. PREST. DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.A	-
8	500170	EMP. MUNIC. DE SERVICIOS DE AGUA POT. YAULI -LA OROYA . S.R.L.	-
9	500173	EMP. MUN.DE AGUA POT.Y ALCANT.DE PATIVILCA S.A.	29.05.2020
10	500156	EMP. MUNIC. DE AGUA POT. Y ALCANT HUARAL S.A.	-
11	500169	EMP. PREST. DE SERV. Y SANEAM. NOR PUNO S.A.	16.05.2020
12	500182	EMP. MUNI. DE SERV. ELECTRICOS UTCUBAMBA -BAGUA GRANDE	22.05.2020
13	500181	EMP. SERV. ELECTRICOS DE PARAMONGA S.A.	-
14	900553	EMPRESA PETROLERA UNI-PETRO ABC S.A.C.	-
15	500246	EMPRESA MINUCIPAL INMOBILIARIA S.A.C.	27.05.2020

EMPRESAS EN PROCESO DE LIQUIDACION

1	500127	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DEL CALLAO	-
2	500277	EMP.MUNIC. DE SERV. MULTIP. S.A-HUARAZ	-

N°	CÓDIGO SIAF	ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN POSTERIOR AL PLAZO
3	500214	EMP.MUNIC. DE ELECTRIC. Y SERV. MULTIP. COCHAS HUANCHAY S.A	-
4	500221	EMP.MUNIC. DE TER TERR DE AREQUIPA	-
5	500276	EMP.MUNIC. DE SERV. MULTIPLES DE CALCA S.A.	-
6	500184	EMP.MUNIC. DE SERV. INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.	-
7	500284	EMP.MUN.DE SERV.PUBLICOS S.A.IQUITOS	-
8	500222	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DANIEL CARRIÓN S.A.	-

EMPRESAS NO OPERATIVAS

1	500307	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MUNICIPAL ANTA SAC	-
2	500179	EMP. MUNIC. DE SERV. DE AGUA POT. Y ALCANT. ACOBAMBA	22.05.2020
3	500208	EMP. MUNIC. DE SERV. MULTIP. VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C	-
4	900555	SERVICIOS UNI S.A	21.05.2020
5	500195	EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA S.A.C	-
6	500223	EMP. MUNICIPAL DE TRANSPORTES ARAPA S.A.C.	-
7	500268	EMP.MUN.DE TRANSP.TERR.INTERP. DE PASAJ.ZEPITA S.A.	-
8	500206	SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO S.A.C	-
9	500200	EMP. MUNIC. DE SERV. MULTIP. S.A.C -EMUSEM SAC PUNO	-
10	500245	EMP.MUNIC. DE TRANSPORTE DE AYAVIRI SRL	-
11	500272	EMP. DE ACOPIO Y TRANSFORMAC. DE LECHE Y SERV. LA MOYITA SRL	-
12	500210	EMP. MUNICIPAL VISION 2000 SRL	-
13	500219	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE CANDARAVE S.A.	-
14	500199	EMP. MUNIC. DE PRODUCC., COMERCIALIZAC. Y SERV. REPRODUCTIVOS S.A	-

1867664-1

ENERGIA Y MINAS

Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali Sociedad Anónima, para el desarrollo de proyectos de electrificación

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 143-2020-MINEM/DM**

Lima, 29 de mayo de 2020

VISTOS: Los Memorandos N° 0193-2020/MINEM-DGER, N° 0170-2020/MINEM-DGER y N° 0142-2020/MINEM-DGER de la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante, DGER); los Informes N° 048-2020-MINEM/DGER-JAL y N° 070-2020-MINEM/DGER-JAL de la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER; el Memorando N° 078-2020-MINEM/DGER-JAF de la Jefatura de Administración y Finanzas de la DGER; los Memorandos N° 458-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 459-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 460-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 462-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 463-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 464-2019-MINEM/DGER-JPEI, N° 032-2020-MINEM/DGER-JPEI y N° 057-2020-MINEM/DGER-JPEI e Informe N° 002-2020-MINEM/DGER-JPEI de la Jefatura de